

	INFORMES DE CONTROL INTERNO		CEV-FR-014
			VERSION 1
			Fecha de Emisión
			27/08/2018
NOMBRE DEL INFORME:			
INFORME PORMENORIAZDO MIPG			
FECHA DE PRESENTACION	29 DE ENERO DE 2020	PERIODO INFORMADO	DEL 1 DE NOVIEMBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
NORMATIVIDAD			
<p>Ley 1474 de 2011, Artículo 9º El jefe de la Oficina de Control Interno ó quien haga sus veces, deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del Estado de Control Interno, de dicha entidad; so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano – MECI; en el cual se determinan las generalidades y estructuras necesarias para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993.</p> <p>El Modelo se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno; el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado.</p> <p>Decreto Único No. 1083 de 2015. CAPITULO 6 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, ARTICULO 2.2.21.6. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de Obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, artículo 1).</p> <p>Decreto No. 648 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, Sistema de Gestión. MIPG.</p> <p>Decreto No. 2106 de 2019, CAPITULO XVII, Artículo 156, Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así: “Artículo 14. Reportes del responsable de control interno.El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.</p>			

OBJETIVO
<p>Realizar seguimiento a la implementación del Modelo Estándar de Control Interno, en sus cinco componentes, y al cumplimiento de las acciones tomadas por la I.T.T.B., en la Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Validar la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, así como el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. • Evaluar el Estado de Implementación del MIPG en el periodo a reportar • Revisar los componentes del MECI, sus resultados de acuerdo a la evaluación del FURAG y a la realizada por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y plantear recomendaciones • Proceso de Empalme
ALCANCE
<p>El presente informe comprende el periodo entre el 1 de Noviembre de 2019 y el 31 de Diciembre de 2019, y su evaluación se realiza con base en la circular 100 -006 de 2019, y la normatividad que soporta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión, los lineamientos, herramientas y conceptos emitidos por el DAFP, además de evidencias de los registros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y demás registros institucionales.</p>
INFORME
<p style="text-align: center;">I. MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION</p> <p style="text-align: center;">INSTITUCIONALIDAD</p> <p>En este ítem se verifica el estado de los Actos Administrativos generados de los Decreto 1799 de 2017 y Decreto 649 de 2017. La operatividad de los Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño y la gestión del Normograma.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. En referencia al Acto Administrativo del Decreto 1499 de 2017: Se dio cumplimiento con la Institucionalización del MIPG mediante la Resolución No. 873 del 12 de Junio de 2018, creándose el COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTION Y DESEMPEÑO y se establece su reglamento conforme al Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. En la vigencia 2019, al corte del presente informe se realizaron cuatro (4) comités institucionales de gestión y desempeño 2. En referencia al Decreto No. 648 de 2017: Cumple, con la actualización y modificación de la estructura del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, el cual se realizó mediante Acto Administrativo No. 3583 del 23 de Noviembre de 2017. Se adopta también el Código de ética del Auditor y el Estatuto de Auditoría Interna, mediante Resolución Número 3854 de 2017 (Los actos administrativos se encuentran a disposición de los entes de control en la oficina Asesora de Control Interno) . <p>Durante la vigencia 2019 y con corte a 31 de Diciembre de 2019, se han realizado siete (7) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno.</p>

3. NORMOGRAMA

La División Jurídica, actuando como segunda línea de defensa, informa a la Tercera Línea de Defensa en la ejecución de la Auditoría Interna realizada al proceso Jurídico y de Contratación, que se encuentra actualizado el normograma a la fecha del informe.

Se le sugirió a la División Jurídica, lo siguiente:

- Registrar el mes y el día en que se elabora el acto administrativo, ya que no se puede identificar el corte (fecha) de publicación de los actos administrativos en dicho normograma.
- Realizar el monitoreo periódico para que la entidad cuente con un normograma completo.
- Diseñar e implementar un procedimiento para el Normograma, donde se establezcan las responsabilidades, consolidación, implementación y autocontrol de los procesos con sus normograma y los tiempos en que se remite a la división jurídica, para su consolidación.

Brindando así acompañamiento con los procesos y generando un informe trimestral de la gestión que se realiza en cuanto a Normatividad.

II. AUTODIAGNOSTICOS Y RESULTADOS FURAG A LA VIGENCIA 2018

Al tomarse el presente informe como el último de la vigencia, se divulga los resultados del FURAG OBTENIDOSI:

Índice de Desempeño Institucional 2018

57.3

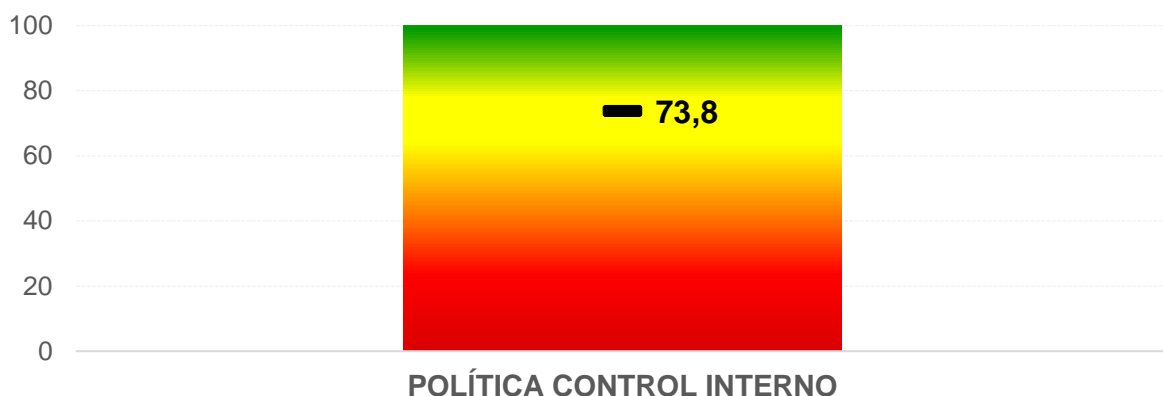
Como se puede evidenciar nos encontramos con un puntaje bajo. Se insta a la entidad a mejorar, teniendo en cuenta el puntaje arrojado de los siguientes AUTODIAGNOSTICOS realizados en la vigencia 2019.

CORTE A NOVIEMBRE 12 DE 2019					
DIMENSION	RESULTADOS FURAG 2018	AUTODIAGNOSTICOS 2019	RESULTADOS A JULIO 2019	CON BASE EN FURAG II 2018	RESULTADOS FURAG II 2018
1 TALENTO HUMANO	60.3	1 Gestión Estratégica de Talento humano	73.1	Política 1: Estratégica del Talento Humano	61.3
		2 Gestión Código de Integridad	54.0	Política 2: Integridad	59.7
2 DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACION	56.3	3 Gestión Política de Direccionamiento y Planeación	58.4	política 3: Planeación Institucional	56.5
		4 Gestión Presupuestal	86.9	Política 5: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de procesos	59.7
3	56.7	5 Política Defensa Jurídica	66.3	Política 8: Defensa Jurídica	51.3

			6	Gestión Política de Gobierno Digital	0	Política 6: Gobierno Digital	59.7
			7	Política de Trámites	63.8	Política 7: Seguridad Digital	52.9
			8	Política de Servicio al Ciudadano	0	Política 11: Racionalización de Trámites	60.8
			9	Gestión Política de Participación Ciudadana	0	Política 12: Participación Ciudadana en la Gestión Pública	57.5
4	EVALUACION DE LA GESTIÓN PARA EL RESULTADO	60	10	Política del Seguimiento y Evaluación al Desempeño Institucional	66.8	Política 13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	60
			11	Política de Gestión Documental	3.0	Política 14: Gestión Documental	58.8
			12	Gestión Política de Transparencia y Acceso a la Información	0	Política 9: Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la Corrupción	57
			13	Gestión de la Rendición de Cuentas	0	Política 10: Servicio al Ciudadano	55.1
			14	Gestión Plan Anticorrupción	65.0		
6	GESTION DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACION	58.5		NO HAY INSTRUMENTO		Política 15: Gestión del Conocimiento	58.5
7	CONTROL INTERNO	56.8	15	Gestión Política de Control Interno	73.1	Política 16: Control Interno	56.8
	IDI	57.3					

Con corte a 31 de Diciembre de 2019, los líderes de proceso se encuentran elaborando los diferentes AUTODIAGNOSTICOS y PLANES DE ACCION MPG. Y desde la División de Planeación se realizará la consolidando los resultados de los AUTODIAGNOSTICOS, con sus respectivos PLANES DE ACCION, para ser presentado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de validar el PLAN DE ACCION INSTITUCIONAL MIPG 2020, el cual será evaluado semestralmente y monitoreado periódicamente.

La Séptima dimensión cuenta con su Plan de Acción para la vigencia 2020, aprobado en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con un nivel de cumplimiento del 73.8%



III. IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN

IMPLEMENTACION

A la fecha del presente informe, no se ha recibido el informe consolidado del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, sobre la implementación del Sistema de Gestión en la Vigencia 2019, de acuerdo a información de la segunda línea de defensa se está trabajando en la elaboración de los AUTODIAGNOSTICOS pendiente y sus respectivos Planes de Acción.

Es de gran importancia que las actividades de MIPG se incluyan en el Plan de Acción Integrado de la I.T.T.B.

EVALUACIÓN

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL MIPG por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño:

No se recibieron informes consolidados de los resultados de la Gestión del Modelo Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2019, de acuerdo a las responsabilidades definidas en el Decreto 1499 de 2017.

Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno – MIPG- MECI

- ✓ Informe pormenorizado con corte a Marzo de 2018 socializado en la página web
- ✓ Informe Pormenorizado con corte a Julio de 2018 socializado en la página web institucional
- ✓ Informe Pormenorizado con corte a Noviembre de 2018, socializado en la página web.
- ✓ Informe Pormenorizado con corte a Marzo de 2019, socializado en la página web institucional
- ✓ Informe Pormenorizado con corte a Julio de 2019, socializado en la página web Institucional.
- ✓ Informe Pormenorizado con corte a Noviembre de 2019, socializado en la Página Web Institucional y en Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

Socialización Del MIPG e informes pormenorizados

En comité de fecha 12 de Abril de 2018, se realizó por parte de la Tercera línea de Defensa, una sensibilización sobre el Modelo Integrado de Planeación y Gestión. Igualmente se comunicaron los resultados del FURAG y el informe pormenorizado de Noviembre de 2017 a Marzo de 2018.

En comité del 27 de Agosto de 2018, se realizó sensibilización desde la tercera línea de defensa (oficina de control interno) sobre las 7 Dimensiones del MIPG, enfatizando sobre la Dimensión No. 7 CONTROL INTERNO, Haciendo énfasis en el Modelo Estándar de Control Interno - MECI y las líneas de defensa.

En comité del 1 de Octubre de 2018, se socializó el informe pormenorizado a Julio de 2018, por parte de la tercera línea de defensa.

En Comité del 05 de Diciembre de 2018, se presentó el informe pormenorizado a Noviembre de 2018 por parte de la tercera línea de defensa.

En los comités de 2019, se realizó la respectiva socialización de los informes pormenorizados de la oficina de control interno.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- ✓ La I.T.T.B., en las vigencias 2018 y 2019 no ha diligenciado en un 100% los AUTODIAGNOSTICOS que permitan evaluar de manera independiente el Sistema de Gestión de la entidad, lo que conlleva a no contar un Plan de Acción de AUTODIAGNOSTICOS revisados y aprobados por los Comités de Gestión y Desempeño, y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Razón por la cual se sugiere dar continuidad a la Elaboración de los diez AUTODIAGNOSTICOS pendientes a realizar, teniendo en cuenta las responsabilidades asignadas en el comité del 27 de Junio de 2019. Y la revisión de los planes de acción de los que se encuentran elaborados.
- ✓ Aunque se cuenta con un Plan de Implementación del Sistema de Gestión, no se evidencia el seguimiento y cumplimiento del mismo por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Igualmente no se observa las Evaluaciones de los AUTODIAGNOSTICOS por parte del mismo comité. Lo que permita que cada uno de los responsable elabore su Plan de Trabajo, priorizando las acciones para la vigencia 2019.
- ✓ No se cuenta con el consolidado de resultados de la Gestión del Modelo Institucional de Gestión y Desempeño en la vigencia 2019, por parte del Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Resultados que deben ser socializado ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- ✓ No se ha formalizado a través de un Acto Administrativo que determine la responsabilidad de las LINEAS DE DEFENSA.

- ✓ Se recomienda que el PLAN ANUAL MIPG, debe ser integrado al Plan Institucional de la entidad.
- ✓ Se recomienda que el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con motivo de la gran cantidad de funciones establecidas en la resolución de creación, se reúna con más frecuencia, en pro de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
- ✓ La Entidad no cuenta con un Sistema de Gestión Documental fortalecido, ni con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.

V. MODELO MECI. SEPTIMA DIMENSION

Los resultados FURAG II, evidencia los siguientes resultados:

DIMENSION 7 CONTROL INTERNO CON 56.8 PUNTO.

COMPONENTE MECI	RESULTADO	LINEAS DE DEFENSA	RESULTADO
I70:CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	58.0	I76:CONTROL INTERNO: Institucionalidad (esquema líneas de defensa) adecuada para la efectividad del control interno	57.2
I71:CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	53.4	I77:CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	58.8
I72:CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	57.8	I78:CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	56.8
I73:CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	56.0	I79:CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	55.9
I74:CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	57.7	I80:CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	57.0
I75:CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	54.3		

De acuerdo al AUTODIAGNOSTICO REALIZADO en la vigencia 2019 se evidencian los siguientes resultados, con base en los cinco componentes:

1. AMBIENTE DE CONTROL: 80.00%
2. GESTION DEL RIESGO: 71,8%
3. ACTIVIDADES DE CONTROL: 64.8%
4. INFORMACION Y COMUNICACIÓN: 71.5%
5. ACTIVIDADES DE MONITOREO: 82%

RECOMENDACIONES A LOS COMPONENTES DEL MECI

1. AMBIENTE DE CONTROL

- Ajustar la estructura orgánica con la realidad de la entidad.
- Realizar las etapas de interiorización del código de integridad y la evaluación y seguimiento
- Reorganizar la División Administrativa, teniendo en cuenta las funciones propias del Talento Humano
- Roles para la gestión del Riesgo y responsabilidades ante las líneas de defensa en la gestión del riesgo
- Diseñar herramientas desde la División Administrativa, para ser aplicadas en la Evaluación de integridad a los funcionarios públicos que no se evalúan con la Evaluación del Desempeño.
- Urgente la Actualización de los Riesgos, fortaleciendo la gestión de los controles y su efectividad
- Fortalecer el diseño de los controles y la evaluación de su efectividad

2. Evaluación de los Riesgos:

- Se requiere la Actualización de la Política de Gestión de Riesgos, antes de terminar la vigencia, dando aplicación a la nueva metodología DAFP 2018, con el fin de fortalecer la gestión de los riesgos en cada uno de los procesos de la I.T.T.B. Dicha política debe ser presentada en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, para su aprobación. Y a su vez brindar capacitación a cada proceso para su implementación en los respectivos mapas.

3. Actividades de Control:

- Es de gran importancia continuar con la actualización de los procedimientos en todos los procesos de la entidad.
- Se hace un llamado a los procesos que no documentan sus controles, igualmente a tener en cuenta que se deben definir controles que se puedan cumplir y que realmente se encuentren alineados con los riesgos.
- Definir los controles teniendo en cuenta la nueva metodología DAFP
- Diseñar los Controles a los Riesgos en cuanto a las TICS

4. Información y Comunicación

- Diseñar la Política de Comunicación y matriz de comunicación
- Definir los lineamientos de las políticas de seguridad informática, que incluyan temas de información reservada, datos abiertos
- Los líderes de proceso, implementen comités secundarios, impartiendo lineamientos y realizando AUTOCONTROL en sus actividades, dejando como evidencias sus actas.
- El almacenista activará en la línea amiga 127, la apertura de un canal de comunicación anónima (confidencial) e identificada.
- Realizar estudios de impacto del Plan de Comunicación
- Tomar conciencia de brindar informes ejecutivos precisos y oportunos

5. Actividades de Monitoreo

- Realizar AUTOEVALUACIONES mensuales por parte de los líderes de procesos a sus planes de acción, mapas de riesgos y planes de mejoramiento; tanto de procesos como Institucionales; los cuales deben ser presentados en los comités gerenciales.
- Formalizar la Responsabilidad frente a las líneas de defensa, con el fin de que se generen informes para la toma de decisiones y mejora continua.
- Se requiere del compromiso de los líderes de procesos y colaboradores, para el cumplimiento de las metas, tanto de los planes de acción, como de los de mejoramiento, llevando un estricto AUTOCONTROL de los mismos, a través de los monitoreos.
- Que se tengan en cuenta desde las primeras líneas de defensa (líderes de procesos) las observaciones, recomendaciones realizadas por la Tercera línea de Defensa en todos sus seguimientos.

AUDITORIAS INTERNAS, EXTERNAS Y PLANES DE MEJORAMIENTO

AUDITORIAS INTERNAS

NOMBRE DE LA AUDITORIA	NÚMERO DE HALLAZGOS	REMITIDO A :
AUDITORIA ESP. PROCESO CONTRAVENCIONAL (REVOCATORIA DE COMPARENDOS)	53	AL PROCESO CONTRAVENCIONA, DIRECCION, OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
AUDITORIA EVENTUAL A LA FACTURA 158433	3	A FINANCIERA, DIRECCION, OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTRALORIA MPAL
AUDITORIA EVENTUAL AL RECIBO 160982	1	A FINANCIERA, DIRECCION, OFICINA CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO Y CONTRALORIA MPAL
AUDITORIA PARQUEADERO YARIGUIES	3	DIRECCION Y CONTRALORIA MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
AUDITORIA PROCESO JURIDICO Y DE CONTRATACION	10	AL PROCESO JURIDICO Y DE CONTRATACIÓN, DIRECCION
AUDITORIA AL PROCESO DE TRAMITES	5	AL PROCESO DE TRAMITES (MATRICULAS), DIRECCION, CONTRALORIA, DENUNCIA EN LA FISCALIA DEL INFORME REMITIDO POR EL CONSORCIO STB
AUDITORIA INTERNA A LOS REMBOLSOS DE CAJA MENOR	4	A DIRECCIÓN Y FINANCIERA

AUDITORIAS EXTERNAS

NOMBRE DE LA AUDITORIA	NÚMERO DE HALLAZGOS ADTIVOS	HALLAZGOS DISCIPLINARIOS	FISCALES	VALOR	PENALES	SANCIONATORIOS
AUDITORIA ESP. GESTION CONSOLIDADO PLANES DE MTO 2018 - TICS Y 2019.xlsx TICS VENCEN 2019 Y 1 EN EL 2020	7 + 3	6	1	\$116.141.817	0	0
AUDITORIA ESPE. GESTION AMBIENTAL. VENCEN EN 2019 Y 2020 FEBRERO	3	0	0		0	0
AUDITORIA ESP. CONTROL FINANC Y CONT. VENCEN EN MAYO 2020	13	0	1	\$76.027.000	0	1
AUDITORIA ESP. CONTROL FINANC. Y PTAL. VENCEN EN ENERO Y MAYO DE 2020	3	1	1	\$8.528.917	0	0
AUDITORIA REGULAR VIGENCIA 2018. VENCEN EN 2020	20+12	4	4	\$94.672.021	0	0
TOTAL	61	11	7			1

VI. ROL DE EMPALME

Se realizaron las diferentes jornadas de empalme, entre el gobierno entrante y el saliente, con mesas de trabajo, entrega de informes desde las diferentes divisiones de la entidad, realizando recomendaciones para la recuperación financiera de la entidad. Toda la información se encuentra en el archivo de gestión de la Oficina de Planeación y Control Interno.

(original firmado)

SANDRA LINEY ALHUCEMA AREVALO
Asesora de Control Interno